

**NORMA DEF VES 0312-A**

RES MD N° 44/71

ACTUALIZADA 30/11/18

COA N° 8440



**Ministerio de Defensa**  
**Presidencia de la Nación**

**COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN**

**VESTUARIO**

**Guantes de cabritilla**

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,  
DIRIGIRSE A [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar)**

---

---

**SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos  
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de compras  
Dr Walter Antonio INDA
- Dirección General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas  
BR Juan SALAVERRY
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino  
CR Carlos Alberto GONZALEZ SITYAR
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina  
CL Luis Francisco GOTTARDO
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea  
CM Rubén de Lourdes FEDINICH

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Srta Amira DAHER JOTALE	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
Sr Paul RISSO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
CN Silvia SAADE	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
CC Walter PAEZ	(Estado Mayor Conjunto FFAA)
MY Javier OLANO	(Ejército Argentino)
CT Erica RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
AC Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
SG Sergio GALLARDO	(Ejército Argentino)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
VC Sergio José IGNES	(Fuerza Aérea Argentina)
PT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

# ÍNDICE

PREFACIO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	4
3. DEFINICIONES .....	5
4. CONSIDERACIONES GENERALES .....	5
4.1. Descripción del modelo.....	5
4.2. Materia prima.....	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN .....	5
5.1. Modelo. ....	5
5.2. Dorso de la mano. ....	5
5.3. Parte interna – palma.....	5
5.4. Ojal .....	5
5.5. Tabla de talles y medidas .....	6
5.6. Terminación.....	6
5.7 Tolerancias .....	6
5.8. Color y otros detalles .....	6
6. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO .....	7
6.1. Marcado por etiqueta .....	7
6.2. Embalaje .....	7
6.3. Rotulado.....	7
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	8
7.1. Muestreo .....	8
7.2. Inspección .....	8
ANEXO A (normativo) .....	9
A.1. Requisitos del cuero de los guantes. ....	9
ANEXO B (normativo) .....	10
B .1. Tabla de medidas.....	10
ANEXO C (normativo) .....	11
C.1. Geometral de los guantes. ....	11

## **PREFACIO**

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del 30 de Noviembre de 2018 y asentada en el Acta N° 02/18.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 44/71.

## **INTRODUCCIÓN**

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de actualizar los diseños y la confección de los guantes de cabritilla (masculinos y femeninos), color marrón, negro y blanco, adaptándolos a los requisitos de las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas.

La presente Norma actualiza a la Norma DEF G 312 y reemplaza a la Norma DEF G 314 "Guantes de Cabritilla blanco", que se propone para Derogar.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 0001-G.
- Se actualizan materiales, valores y parámetros.
- Se agregan los colores "blanco y negro".

---

## 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

---

Esta Norma DEF presenta las características de calidad y confección que deben cumplirlos guantes de cabritilla (masculinos y femeninos) en uso para distintos Uniformes, al igual que sus formas de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

---

## 2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

---

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7601	- Textiles. Hilos de algodón para coser. Requisitos.
IRAM 8503	- Telas para camisola, casquete y pantalón de combate.
IRAM 8509	- Cueros y calzados. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor.
IRAM 8511	- Cueros y calzados. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la resistencia a la tracción y del alargamiento porcentual.
IRAM 8520	- Cueros vacunos. Definiciones.
IRAM 8547	- Solideces de los colores de los cueros. Solidez a la transferencia de colores por lavados.
IRAM 8550	- Cueros. Definiciones de fallas.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> ingresando en la pestaña "Institucional" en la parte superior de la página - Normas DEF; en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar).

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización ([www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

**NOTA** Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo [normalización@mindef.gov.ar](mailto:normalización@mindef.gov.ar).

---

### 3. DEFINICIONES

---

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

---

### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

---

#### 4.1. Descripción del modelo

Consiste en un par de guantes de cabritilla.

#### 4.2. Materia prima.

**4.2.1. Cuero.** El cuero para la confección de los guantes deberá ser cabritilla. Según se especifica en el **ANEXO A**.

**4.2.2. Botón.** El botón para el sistema de cierre deberá ser de plástico o similar de  $13\pm 2\text{mm}$  al tono, con un formato de una ranura y 2 orificios.

**4.2.2. Hilo para las costuras.** El hilo para las costuras deberá ser de algodón N° 50, deberá ser mercerizado según calidad "A" de la Norma **IRAM 7601**.

---

### 5. DETALLES DE CONFECCIÓN

---

#### 5.1. Modelo.

El modelo deberá ser de corte clásico, confeccionado en ocho (8) piezas. Una (1) pieza principal que forma la palma y el dorso, desde el puño hasta los dedos terminando estos en punta redondeada, una (1) pieza que comprende al dedo pulgar, y las tres (3) restantes ubicadas entre los dedos. Contará con un vivo en todo el contorno de abertura del puño, un refuerzo del mismo cuero, en la zona del ojal y tres (3) alforzas sobre el dorso de la mano. El sistema de cierre será mediante botón **ANEXO C**.

#### 5.2. Dorso de la mano.

Deberá estar formado por una sola pieza cubriendo el puño, el dorso de la mano y el largo de los dedos. Así mismo poseerá tres (3) alforzas, ubicadas a 3cm de la abertura del puño con una distancia entre sí de 1cm en la base y de 2cm en el borde superior próximo a los dedos.

#### 5.3. Parte interna – palma.

Estará formada por una extensión del dorso. Deberá cubrir en una sola pieza el puño, la palma y el largo de los dedos, a excepción del pulgar, que se integra a 2,5cm por debajo del dedo índice, formado por una pieza individual, unido por costura overlock al resto de la palma y largo de dedo. El puño presentará centrado una abertura de  $5\text{cm}\pm 0,5\text{cm}$ , para facilitar el calce. Contará con un sistema de cierre a botón N° 14 a 2cm sobre la abertura de puño y en el otro extremo de la abertura, solidario el correspondiente ojal.

#### 5.4. Ojal

Deberá ser horizontal con refuerzo interno cementado y terminado a máquina de 1,6cm de longitud. Tendrá en el interior un refuerzo del mismo cuero principal de 1cm en todo el contorno.

### 5.5. Tabla de talles y medidas

Las tablas de talles y medidas de los guantes para los distintos tamaños se encuentran en el **ANEXO B**.

### 5.6. Terminación

Los efectos deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

### 5.7 Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia. Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

### 5.8. Color y otros detalles

El color se debe convenir en cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Los colores asignados por cada Fuerza para los guantes deberán ser:

**5.8.1. Color marrón:** En caso de solicitarse guantes en color marrón, se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de  $\Delta E = 1,5$ .

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	22,09
	a	+7,75
	b	+3,44

**NOTA:** Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

**5.8.2. Color negro:** En caso de solicitarse guantes en color negro, se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de  $\Delta E = 1,5$ .

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	20,65
	a	+3,78
	b	+0,92

**NOTA:** Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

**5.8.3. Color blanco:** En caso de solicitarse guantes en color blanco, se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de  $\Delta E = 1,5$ .

Coordenadas Cromáticas	Valor central	
	L	83,87
	a	+4,1
	b	+2,58

**NOTA:** Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

---

## 6. MARCACIÓN, EMBALAJE Y ROTULADO

---

### 6.1. Marcado por etiqueta

Cada par de guantes deberá llevar una etiqueta de poliamida de aproximadamente 2,5cm de largo por 2cm de ancho. Deberá estar cosida en el interior a 4cm del borde, embebida en la costura del lateral. Debiendo contener como mínimo la siguiente información, impresa con tinta indeleble:

- Talle o número de medida.
- Materia prima.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

Las letras serán de tamaño proporcional, siendo el largo total de la inscripción no menor a 2cm.

### 6.2. Embalaje

**Individual:** Cada par de guantes se deberá colocar dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con el talle.

**Colectivo:** Cien pares del mismo color y talle, serán embalados en una caja de cartón corrugado que deberá tener visible en su exterior el talle de los guantes que contiene. Ésta tendrá que soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también deberá soportar en forma adecuada al transporte y la manipulación de carga y descarga.

### 6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del Organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

---

## **7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

---

### **7.1. Muestreo**

De cada Lote se deberá extraer el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según **Norma IRAM 18**.

### **7.2. Inspección**

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma **IRAM 15-1**.

**7.2.1. Inspección visual.** Se deberá tomar la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel II de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

**7.2.2. Inspección de laboratorio.** Para pruebas no destructivas se procederá a Doble Inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

En caso de realizarse pruebas destructivas, se procederá a la inspección mediante un Plan Simple de Inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

---

**ANEXO A (normativo)**


---

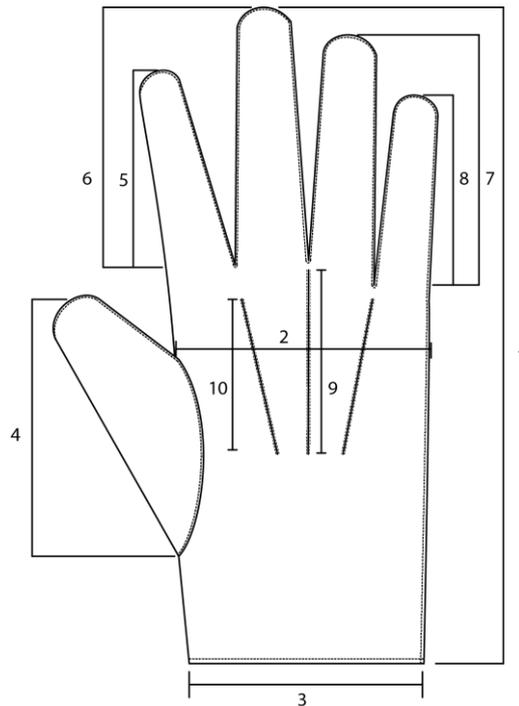
**A.1. Requisitos del cuero de los guantes.**

<b>REQUISITOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>METODOS ENSAYO</b>
<b>MATERIA PRIMA:</b> - Cabritilla	%	100		Inspección visual
<b>SOLIDEZ A LA TRANSFERENCIA DE COLOR POR LAVADO</b>	-	4	-	IRAM 8547
<b>GRASAS Y ACEITES</b>	%	10	18	IRAM 8503
<b>ESPESOR</b>	mm	0,60	0,80	IRAM 8509
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN</b>	daN/cm	200	-	IRAM 8511
<b>ALARGAMIENTO A LA ROTURA</b>	%	50	-	IRAM 8511
<b>ENCOGIMIENTO</b>	%	-	15	IRAM 8509

**ANEXO B (normativo)**

**B .1. Tabla de medidas**

Talle Medida (cm)	6	7	8	9	10	11	Tolerancia
Largo Total (1)	20	21	22	23	24	25	±0,5
Ancho parte superior (2)	8,5	9	9,5	10	10,5	11	±0,25
Abertura (3)	5	5	6	6	6,25	6,5	±0,25
Ext. sup. dedo pulgar (4)	11,75	12	12,25	12,5	12,75	13	±0,25
Largo dedo índice (5)	6,25	6,5	6,75	7	7,25	7,5	±0,25
Largo dedo mayor (6)	7,75	8	8,25	8,5	8,75	9	±0,25
Largo dedo anular (7)	6,75	7	7,25	7,5	7,75	8	±0,25
Largo dedo meñique (8)	5,25	5,5	5,75	6	6,25	6,5	±0,25
Largo de alforza central (9)	7	7	8	8	8	8	±0,2
Largo de alforzas laterales (10)	7,5	7,5	8,5	8,5	8,5	8,5	±0,2



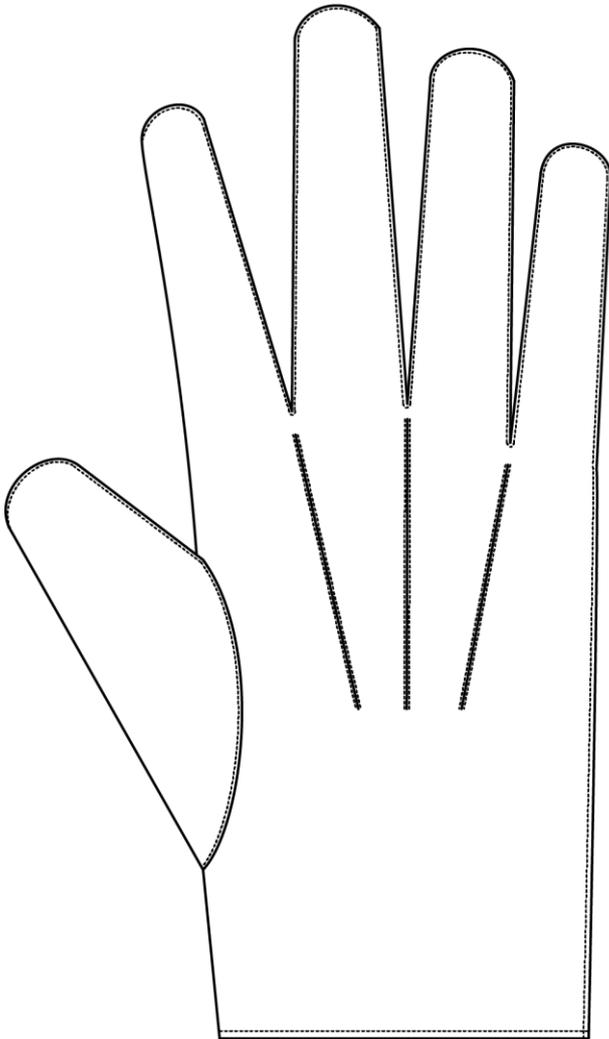
---

**ANEXO C (normativo)**

---

**C.1. Geometral de los guantes.**

**Dorso**



**Palma**

